



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURIMAC



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0196-2020-A-MPCT

Tambobamba, 22 de octubre 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS – TAMBOBAMBA

VISTO:

El Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 14 de octubre del 2020; el Informe N° 345-2020-GPP-MPCT/RNA, de fecha 09 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; el Informe N° 167-2020-U.RR.HH-MPC-T/GGZL, de fecha 08 de setiembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Sobre proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2020 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Cotabambas, es un órgano de Gobierno Local que tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPCT/A, aprobada en sesión de concejo extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2019 se aprobó una nueva estructura Orgánica, modificándose el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Cotabambas. El cual ha sido modificado mediante Ordenanza Municipal N° 09-2020-MPCT/A, aprobada en sesión de concejo extraordinaria de fecha 20 de Julio de 2020;

Que, como consecuencia de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF se ha aprobado también el reordenamiento en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P de la Municipalidad Provincial de Cotabambas lo cual fue aprobado mediante Ordenanza N° 10-2019-MPCT/A, en sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 12 de junio del 2019. Dicho Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP ha sido modificado mediante Ordenanza N° 10-2020-MPCT/A, en sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 23 de Julio del 2020;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, es el documento de gestión que contiene el cuadro de cargos del CAP-P que cuentan con disponibilidad presupuestal para un ejercicio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2017-MPCT/A, de fecha 21.08.2017 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, el mismo que requiere ser actualizado acorde con los cambios aprobados y con las políticas de gestión y modernización que se propone la Municipalidad Provincial de Cotabambas;

Que, conforme lo establecido por el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto al Presupuesto Analítico de Personal - PAP en la administración pública, señala que la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURIMAC



Que, mediante Informe N° 167-2020-URH/MDCT, de fecha 08 de setiembre de 2020 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona, ha formulado la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2020 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba;

Que mediante Informe N° 345-2020-GPP/MPCT/RNA, de fecha 09 de setiembre de 2020, la Gerencia Presupuesto, Planificación y Racionalización a través del CPC. Rolando Naveros Arango, emite opinión favorable para la habilitación presupuestal de las plazas incluidas en el PAP 2020, las cuales se encuentran dentro del alcance y cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. Dicho PAP contiene las escalas remunerativas determinadas de acuerdo con los niveles de los cargos clasificados contenidos en el CAPP;

Que, mediante Opinión Legal N° 264-2020-MPCT/OAJ-IMPV, de fecha 14 de octubre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica a través de la Abog. I. Marleny Palomino Vega, OPINA que se debería declarar procedente la modificación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP, de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba, solicitado por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la entidad mediante el Informe N° 345-2020-GPP-MPCT/RNA, en el cual emite Opinión Favorable al respecto; es así que mediante Proveído S/N de la Gerencia Municipal de fecha 14 de octubre del 2020, la Gerencia Municipal dispone la emisión del acto resolutivo, adjuntando los informes de la Unidad de Recursos Humanos, de la Gerencia Presupuesto, Planificación y Racionalización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2020 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, con las Plazas que se detallan en el formato que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2020, el Anexo 1 que contiene la Escala Remunerativa de la Municipalidad Provincial de Cotabamba que se aprueba conjuntamente en esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Rolando Naveros Arango
Rolando Guillén Collado
DNI: 23862197
ALCALDE